



RESOLUCION 138/2021

Santa Lucía, 8 de noviembre de 2021.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que se comprarán 19 luminarias led y 19 columnas galvanizadas para colocarlas en la vereda a construir en el proyecto de Mejoramiento y Accesibilidad en el parque municipal de Santa Lucía.

Expediente 2020-81-1180-00155, fuente de recurso extrapresupuestal del Ministerio de Turismo.


Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:


Autorizar el gasto de \$ 585.000 (quinientos ochenta y cinco mil pesos) en Luminar lighting, Rut 218011370012.


Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Acta N° 26/21.


Marlene Argañarás
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 139/2021

Santa Lucía, 8 de noviembre de 2021.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".


Resultando: que el Proyecto es del Lit A y se ubica en el proyecto denominado agenda sociocultural y deportiva.


Considerando: que es necesario contar con vigilancia en la zona del parque municipal de Santa Lucía, y las costas del río.


Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía


Resuelve:

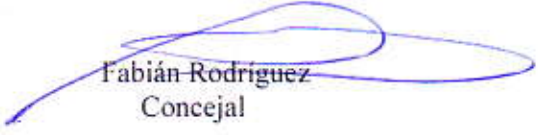
Autorizar el gasto de \$ 52.480 (pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta) para el pago a la empresa Lince SRL, Rut 020124300019.
Acta N° 26/21.


Marlene Argañarás
Concejala


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 140/2021

Santa Lucía, 8 de noviembre de 2021.

VISTO: la presentación realizada sobre el Presupuesto Operativo Anual.

RESULTANDO:

- I) que por Ley N° 19.272 , Artículo 19, se establece la distribución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional al Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal (FIGM).
- II) que el 15% (quince por ciento) del total se destinará a proyectos y programas financiados por dicho Fondo , y se encuentra sujeto al cumplimiento de metas que emerjan de los Compromisos de Gestión
- III) que de acuerdo al reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización , el 17 de diciembre de 2015 “ cada Municipio celebrará un Compromiso de Gestión con el Gobierno Departamental donde se establecen las pautas....”
- IV) que la Intendencia de Canelones en conjunto con la totalidad de los Municipios Canarios establecieron la medición de 4 (cuatro) metas dentro de los Compromisos de Gestión, entre las cuales se encuentra el POA (Plan Operativo Anual).

CONSIDERANDO: que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo.


ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA
RESUELVE:**

- 1. **APROBAR** el informe de la Planificación Operativa Anual 2022 compuesto por los Literales:
A más el 30 % B Funcionamiento
B 70 % compromiso de Gestión Inversión
C Compromiso de Gestión Lit C Poda
D
- 2. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
Acta N° 26/21.


Marlene Argañaras
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 141/2021

Santa Lucía, 8 de noviembre de 2021.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que existe un remanente del Literal C.

Considerando: que es necesario comprar materiales varios de construcción.

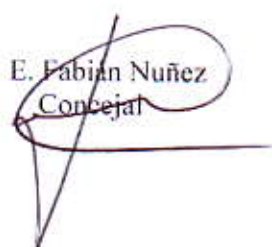
Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes:

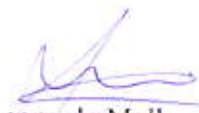
El Concejo del Municipio de Santa Lucía


Resuelve:

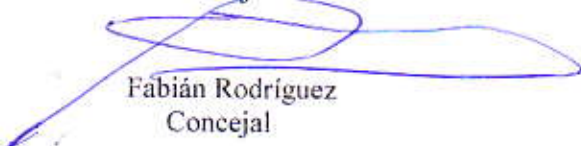
Autorizar el gasto de \$ 100.000 (cien mil pesos) en Barraca Carrión. Rut 020145100019.
Acta N° 26/21.


Marlene Argañaraz
Concejal


E. Fabian Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal